

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
Medellín, cinco (5) de septiembre de dos mil catorce (2014).

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 00089 00
	ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
	DEMANDANTE:	IRWIN FRANCISCO PALACIOS CASAS
	DEMANDADO:	NACIÓN - MIGRACION COLOMBIA (Antes DAS en supresión)
	ASUNTO:	PROGRAMA FECHA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL

De acuerdo a lo dispuesto en auto de fecha 24 de abril de 2014, proferido por el Tribunal Administrativo de Antioquia, y del Auto proferido por éste despacho el 25 de julio de 2014, mediante el cual se ordenó la sucesión procesal del DAS a favor de MIGRACIÓN COLOMBIA, entidad que allegó memorial el 25 de Agosto de 2014 solicitando se aceptara dicha sucesión, y teniendo en cuenta que dicha entidad ya recibió todo el expediente del demandante, se fija como fecha para continuación de audiencia inicial el **25 DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015), A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, segundo piso Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín.

Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2° del art. 180 Ibídem).

Se advierte a las parte que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 179 inciso final, en el caso y de encontrarlo posible el Juez de Conocimiento podrá prescindir de las demás audiencias y dictar sentencia en la audiencia inicial.

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
**JUEZ**

El auto anterior se notifica en  
estados de fecha 9 de  
septiembre de 2014.  
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA